



# PLAN GENERAL ESTRUCTURAL DE ALTEA

II\_10

## ESTUDIO DE RESERVAS EDUCATIVAS

Cód. Validación: AKA2HYW3RLTH22W67G6WK2LDR  
Verificación: <https://altea.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 13



DILIGENCIA: En sesión Plenaria de 20/10/2022, se acordó la exposición pública por plazo de 45 días, de la Versión definitiva del PGE, del que forma parte el presente documento.

El Secretario accidental



DILIGENCIA: En sesión Plenaria de 28/11/2023, se acordó la aprobación provisional de la Versión definitiva del PGE, del que forma parte el presente documento.

El Secretario Accidental  
(firmado al margen)



Cód. Validación: AKA2HYW3RLTH22W67G6WK2LDR  
Verificación: <https://altea.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 13





# Ajuntament d'Altea





# Ajuntament d'Altea

## 1.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ALTEA

Se analiza a continuación, la suficiencia e idoneidad de las parcelas de los centros docentes hoy existentes, y de los futuros que la revisión de Plan General planifica, para desarrollar las actividades correspondientes a sus perfiles educativos.

Para su comprobación se estará a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1992, de la Consellería de Cultura, Educación y Deportes, por la que se aprueban los programas de necesidades par la redacción de proyectos de construcción de centros de educación infantil y primaria, y de educación secundaria, de titularidad de la Generalitat Valenciana, teniendo en cuenta además la Norma técnica en materia de reservas educativas, Decreto 104/2014 de 4 de julio del Consell en donde se fijan las directrices y los parámetros para el establecimiento de las reservas dotacionales educativas, los requisitos exigibles a las parcelas de dichas reservas que alberguen centros públicos.

El número de habitantes por vivienda a considerar será de 2,5 hab/vivienda, de acuerdo con el artículo 7 del anexo I de la citada Norma técnica

La determinación de puestos escolares a prever en Colegios de Educación Infantil y Primaria corresponden al 9 % de la población prevista y en Institutos de Educación Secundaria corresponden al 6% de la población previsto (4 % SO y 2 % B y CF).

De acuerdo con los datos de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte así como los que constan en la concejalía de educación de Altea en la actualidad se cuenta con la siguiente dotación escolar:

### Centros escolares existentes:

En la tabla siguiente se identifican todos los centros existentes en el municipio tanto públicos como privados, si bien a efectos justificativos sólo se tendrán en cuenta los centros públicos

REGIMEN	CODIGO DE CENTRO	CENTROS	UNIDADES AUTORIZADAS	PUESTOS AUTORIZADOS	SUP. DISPONIBLE	SUP. MINIMA Y RECOMENDABLE según O.15/05/92 de CCEE
PUBLICO	3012232	CP GARGANES FOYETA	11 1 ciclo	18	12.280 m2	7.000 m2
			6I 2 ciclo	150		
			12P	300		
	3010880	CP BLANQUINAL	2I 1 ciclo	36	12.339 m2	7.000 M2
			6I	150		
			12P	300		
	3011537	CP LES ROTES	6I	150	11.282 m2	7.000 M2
			12P	300		
	3009543	CP ALTEA LA VELLA	3I	90	5.876 m2	4.500 M2
			6P	180		
	3002615	CP L'OLLA	2I	50	2.942 m2	2.223,00 M2
			5P	125		
	3010831	IES ALTAIA	12SO	432	6.746 m2	9.500 m2
			4B	168		
3002573	IES BELLAGUARDA	17SO	612	17.666 m2		
		6CF	180			
		8B	336			
3020587	MINIMON (1er Cicle)	6I	82	1.186 m2		
3017783	FPA-ALGAR(ADULTOS)	4	129			
3012505	CONSEVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA					





# Ajuntament d'Altea

REGIMEN	CODIGO DE CENTRO	CENTROS	UNIDADES AUTORIZADAS	PUESTOS AUTORIZADOS
PRIVADO	3014885	CE INFANTIL	3I -1ER CICLO 3I-2º CICLO	36 57
	3016420	EL PLANET	6P 4SO	150 120
		ALTEA INTERNATIONAL SCHOOL	SECUNDARIA SCHOOL IGCSEs	40

Con los datos reflejados en la tabla anterior se pone de manifiesto, que de todos los centros existentes en el municipio, sólo uno de ellos no respetan la parcela mínima establecida en la Orden de 15 de mayo de 1992.

El centro escolar de L'Olla, que como es conocido reúne unas características muy especiales de ubicación en el territorio recientemente ha visto incrementada su superficie

El Instituto Altaia, cuya construcción es anterior a la redacción de la Orden, y que no tiene posibilidad de ampliación en superficie ya que se encuentra totalmente incluido en la trama urbana del municipio. El resto de los centros educativos cumplen con los perfiles establecidos legalmente.

El resumen, en cuanto a puestos escolares públicos disponibles en el municipio, quedaría de la siguiente forma:

TOTAL INFANTIL-PUB	TOTAL PRIMARIA PUB	TOTAL SECUNDARIA PUB	TOTAL BACHILLERAT O PUB	TOTAL CICLOS PUB	TOTAL FPA PUB
476	1205	1044	504	180	129

TOTAL INFANTIL-PRV	TOTAL PRIMARIA PRV	TOTAL SECUNDARIA PRV	TOTAL BACHILLERAT O PRV	TOTAL CICLOS PRV	TOTAL FPA PRV
93	150	120	0	0	0

TOTAL INFANTIL	TOTAL PRIMARIA	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL BACHILLERAT O	TOTAL CICLOS	TOTAL FPA
569	1355	1164	504	180	129





# Ajuntament d'Altea

## 2.- POBLACIÓN ACTUAL Y PREVISIÓN DE CRECIMIENTO DEL MUNICIPIO

### DATOS DE PARTIDA

La población actual del municipio de acuerdo con los datos obrantes en el Ine para el año 2022 publicados en abril de 2022 es de 22.657 habitantes. Su distribución geográfica en el Municipio es:

INEbase

Nomenclátor: Población del Padrón Continuo por Unidad Poblacional a 1 de enero 2021

Datos extraídos a 11 del 4 de 2022

Provincia	Municipio	Unidad Poblacional	Población total Año 2021	Varones Año 2021	Mujeres Año 2021	
03 Alicante / Alacant	018 Altea	000000 ALTEA- TOTAL-	22.657	11.117	11.540	
		000100 ALTEA -ENTIDAD (Suma de incluye todo menos Altea la Vella y L'Olla)	20.727	10.202	10.525	
		000101 ALHAMA	Alhama springs	355	178	177
			Finca Alhama			
			Pda alhama			
			Jardines de Alama			
			Paradiso			
		000102 ALTEA (NUCLEO URBANO)	Casco urbano	14.961	7.270	7.691
			Urb San Chuchim			
			Pda la Carbonera			
			Pda la Foieta			
		000103 CAP-BLANCH	128	69	59	
		000104 CARRETERA DE L'ALBIR	154	79	75	
		000105 GALERAS ALTAS	Galera de las Palmeras (sobre AP7)	260	129	131
			Mimosas			
		000106 GALERAS BAJAS	Mascarat	711	360	351
			Pto deportivo Campomanes			
			Galera baja y del Mar			
			Marymontaña I Galera de las Palmeras (bajo AP7)			
		000107 MONTAHUD (urbanizacion)	101	55	46	
		000108 PLANET (EL) Partida	329	174	155	
		000109 SAN ROQUE ( Pda. La Huerta)	161	77	84	
		000110 SANTA CLARA	125	58	67	
000111 SIERRA ALTEA	Sierra de Altea Golf, I, II,	1.646	830	816		
	Urlisa I, II, III					
	Altea Hills ( La Malla)					
000199 *DISEMINADO*	1.796	923	873			
000200 ALTEA LA VELLA y 000201	633	306	327			
000300 OLLA (L') y 000301	Urb. Villa Gadea	1.297	609	688		
	Urb Tosal Molar					
	Urb L'Olla					
	Pda Montemolar					
	Pda L'Olla					
	Pda. Cap Negret					
	22.657,00	11.117,00	11.540,00			

Cód. Validación: AK42HYW3RLTH22W67G6WK2LDR  
Verificación: https://altea.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 13





## VIVIENDAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO

De acuerdo con los datos oficiales del INE en Censo de población y viviendas 2011. Viviendas para Altea es:

Censos de Población y Viviendas 2011. Viviendas. Resultados	
Alicante/Alacant	
Viviendas por municipios (con más de 2.000 habitantes) y tipo de	
Units:viviendas	
	03018 Altea
1 Total viviendas (2+3)	16437
2 Total viviendas familiares (2.1+2.2)	16430
2.1 Total viviendas principales (2.11+2.12)	9085
2.11 Viviendas principales convencionales	9085
2.12 Alojamientos	0
2.2 Total viviendas no principales (2.21+2.22)	7345
2.21 Viviendas secundarias	3883
2.22 Viviendas vacías	3462
3 Total viviendas colectivas	7

## CALCULO DE POBLACION PARA VIVIENDAS VACÍAS

Siguiendo las determinaciones contenidas en el Decreto 104/2014, en concreto el artículo 5 del anexo I y partiendo de los datos que constan en el INE para el Municipio de Altea, el número total de viviendas es de 16.437 y el número de viviendas vacías es de 3.462. Consecuentemente el porcentaje de viviendas vacías es de un 21,06 % (datos extraídos del INE 2014). Este porcentaje es superior al 5% y por lo tanto las viviendas vacías a tener en cuenta a efectos del cálculo de reservas educativas se determinarán de acuerdo con la siguiente fórmula aritmética:

$$X = Y * (Z\% - 5\%) * 100$$

Siendo X = nº de viviendas vacías a tener en cuenta en el cálculo de reservas educativas

Y = total de viviendas del municipio

Z = % de viviendas vacías del municipio

En el presente caso:

$$X = 16.437 * (21.06\% - 5\%) * 100 = 2.629,92 \text{ viv. vacías} \Leftrightarrow \mathbf{2.630 \text{ viviendas vacías}}$$

No obstante, al número antes determinado de viviendas vacías, de acuerdo con el apartado 5 del artículo 5 del Anexo I del Decreto 104/2014, se le ha de aplicar un coeficiente corrector de minoración por pertenecer a ámbitos de segunda residencia, ello de acuerdo con el artículo 6 del Anexo I.

La distribución de las viviendas vacías en el territorio siguiendo los criterios del informe realizado por la Consellería de educación son en base a los datos extraídos del INE en base a distribución de viviendas por secciones censales es:





# Ajuntament d'Altea

Zona	Sección de residencia	habt	Total Número Viv	Viviendas principales	Viviendas secundarias	Viviendas vacías	% sobre total de viv. vacías	Viviendas vacías a contabilizar	
03018 Altea zona Urbana	Sección 0301801001	1207	1000	575	313	105			
	Sección 0301801002	1465	710	635	10	65			
	Sección 0301801003	1277	950	425	400	130			
	Sección 0301801004	1385	555	455	35	65			
	Sección 0301801005	1442	1395	845	150	400			
	<b>Total Sección 1</b>			<b>4.610,00</b>	<b>2.935,00</b>	<b>908,00</b>	<b>765,00</b>		
	Sección 0301802001	1263	1310	720	180	410			
	Sección 0301802002	970	530	530	0	0			
	Sección 0301802003	1698	905	700	35	170			
	Sección 0301802004	1422	535	525	0	10			
<b>Total Sección 2</b>			<b>3280</b>	<b>2475</b>	<b>215</b>	<b>590</b>			
ZONA SUR CAP BLANC - MONTAHUD	Sección 0301803001								
	199 DISEMINADO	835							
	000103 CAP-BLANCH	128	1095	745	315	35			
	000104 CARRETERA DE L'ALBIR	154							
	000108 PLANET (EL) Partida	329							
000107 MONTAHUD (urbanización)	101								
ZONA SUR BARRANQUET- LOS ARCOS, ROTES Y RACONS	Sección 0301803003								
	199 DISEMINADO	557	565	340	225	0			
	000109 SAN ROQUE ( Pda. La Huerta)	161							
Sección 0301803004		990	940	35	15				
<b>TOTAL ZONA SUR (Casco y Playas)</b>			<b>10.540</b>	<b>7.435</b>	<b>1.698</b>	<b>1.405</b>	<b>40,61%</b>	<b>1.072</b>	
ZONA NOROESTE INTERIOR	Sección 0301803002								
	199 DISEMINADO	204							
	000101 ALHAMA	355	2540	890	170	1480			
	000105 GALERAS ALTAS	260							
	000110 SANTA CLARA	125							
	000111 SIERRA ALTEA	1646							
000200 ALTEA LA VELLA y 000201	633								
<b>TOTAL ZONA NOROESTE (Interior)</b>			<b>2540</b>	<b>890</b>	<b>170</b>	<b>1480</b>	<b>42,77%</b>	<b>1.129</b>	
ZONA Noreste Costa	Sección 0301803005								
	199 DISEMINADO	432	3350	760	2015	575			
	000106 GALERAS BAJAS	711							
	000300 OLLA (L') y 000301	1297							
<b>TOTAL ZONA NORESTE (Playa)</b>			<b>3350</b>	<b>760</b>	<b>2015</b>	<b>575</b>	<b>16,62%</b>	<b>439</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>16.430</b>	<b>9.085</b>	<b>3.883</b>	<b>3.460</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.640,00</b>	

Por lo tanto

Ambito	seccion censal	viviendas vacías a contabilizar
TOTAL ZONA SUR (Casco y Playas)	Resto de secciones	<b>1.072</b>
TOTAL ZONA NOROESTE (Interior)	Sección 0301803002	<b>1.129</b>
TOTAL ZONA NORESTE (Playa)	Sección 0301803005	<b>439</b>

El artículo 6, antes citado establece que se entienden por ámbitos de segunda residencia aquellos municipios o zonas del municipio en las que, de acuerdo con los datos estadísticos oficiales, predominan las viviendas secundarias. De acuerdo con los datos estadísticos de los que se disponen, el número de viviendas de segunda residencia existentes en el municipio es de 3.883 tal y como se puede comprobar en la tabla anterior.







# Ajuntament d'Altea

Por ello teniendo en cuenta que el porcentaje de viviendas de segunda residencia sobre el total de viviendas existentes en el municipio es de un 23,62 %, se ha considerado ajustado el aplicar el coeficiente corrector de segunda residencia al mismo porcentaje sobre las viviendas vacías existentes.

Por lo tanto, de las 2.630 viviendas vacías determinadas, se consideran 621 de segunda residencia y 2009 de primera residencia. Al número de viviendas de segunda residencia se le debe de aplicar el coeficiente corrector de 0.20 establecido en la normativa por encontrarnos en un municipio declarado turístico con la tipología de destino vacacional.

El número de viviendas vacías total es de:  $2009 + (621 \cdot 0.20) = 2.133$  viviendas

Para la determinación del número de habitantes por vivienda, la nueva normativa establece como norma genérica para el cálculo de la reserva escolar la asignación de 2.5 hab/viv. No obstante, también recoge la posibilidad de que se determine en base al artículo 1.1 si el parámetro genérico no responde a la realidad del municipio

### **El Tamaño Medio de hogar para el Municipio de Altea sería:**

Personas en viviendas familiares principales/viviendas principales =  $22.657 / 9.085 = 2,47$  hab/viv de acuerdo con los datos que constan en el INE

Censos de Población y Viviendas 2011. Hogares	
Alicante/Alacant: Hogares según su tamaño	
Unidades:hogares	
	03018 Altea
Total (tamaño del hogar)	9085
1 persona	2550
2 personas	2605
3 personas	1926
4 personas	1306
5 personas	654
6 o más personas	.

En base a lo anterior la población correspondiente a las viviendas vacías será de

$2.133$  viviendas vacías \*  $2,47$  hab/viv = **5.279 habitantes**

No obstante, los cálculos de reservas educativas se realizan con  $2.5$  hab/viv.

### **PREVISION DE CRECIMIENTO**

El documento base para la determinación del crecimiento es el Plan general Estructural, que define concretamente los crecimientos en suelo urbanizable, pero que tan sólo realiza una estimación para el crecimiento del suelo urbano. Por ello no es posible llegar a una concreción precisa del número de solares vacantes que se encuentran urbanizados en el municipio tal y como se pone de manifiesto en el informe realizado al documento sometido a evaluación ambiental.

Para la determinación del crecimiento han tenido en cuenta las previsiones del suelo urbano a desarrollar mediante unidades de ejecución y actuaciones de borde sin urbanización y las del suelo urbanizable tanto en sectores en desarrollo, es decir sectores que cuentan con la





ordenación pormenorizada aprobada y cuyos programas de actuación integrada se están ejecutando en estos momentos que han sido informados por la Consellería de educación en base a las previsiones contenidas en los mismos, como sectores que el plan mantiene para su desarrollo y que no cuentan con ordenación pormenorizada desde el Plan que se propone. Después de adoptar las consideraciones de la DATE emitida los habitantes y las viviendas previstas para los ámbitos de nuevo desarrollo son:

	ZONA DE ORDEN	DENOMINACION UE	Nº VIV	nº VIV NUEVAS	Coef.mn.Zonas 2ª Residencia	hab	Demanda ppee I+P	Demanda ppee secundaria
<b>Casco Altea y Zona Sur playas</b>								
	viviendas vacías		1072	1072	1	2680	241	161
U P R E V I S T A S	ZUR-RE.1	R-4	UE1 AVDA DE LA NUCIA	6	4	1	10	1
	ZUR-RE.1	R-5	UE1 MONTAHUD	9	9	1	23	2
	ZUR-RE.2	R-11	UE1 CARBONERA	11	2	1	5	0
			UE2 CARBONERA	13	3	1	8	1
	ZUR-RE.8		UE1 CASCO ALTEA-FERROCARRIL	12	4	1	11	1
			UE2 AVDA DE LA NUCIA	4	3	1	6	1
			UE3 AVDA DE LA NUCIA	4	2	1	5	0
			UE4 AVDA DE LA NUCIA	3	1	1	3	0
			UE5 AVDA DE LA NUCIA	3	1	1	2	0
	ZUR-RE.8		UE TRAVESIA S JOSE	12	11	1	28	2
	ZUR-RE.2	R-8	UE FOIETES	108	108	1	270	24
	ZUR-RE.7	R-9	UE PLA DE ALBES 1	13	7	1	18	2
			UE PLA DE ALBES 2	13	9	1	23	2
			UE PLA DE ALBES 3	24	21	1	52	5
ZUR-RE.1	R-13	UE PUERTO	11	7	1	18	2	
ZUR-RE	R-14	PRI CARRER LA MAR	25	25	1	63	6	
<b>Total Urbano</b>			<b>1343</b>	<b>1289</b>		<b>3223</b>	<b>290</b>	<b>193</b>
ZONAS DE NUEVO DESARROLLO	ZND-RE 3	SRE3	CARBONERA	246	246	1	615	55
	ZND-RE 4	SRE4	BELLAS ARTES	1220	1220	1	3050	275
	ZND-RE 5	SRE5	CAP BLANC	463	463	1	1158	104
	ZND-TR	ST1	PONTET	216	216	1	540	49
<b>Total Urbanizable</b>			<b>2.145</b>	<b>2.145</b>		<b>5.363</b>	<b>483</b>	<b>322</b>
<b>Total Casco Altea y zona Sur</b>			<b>3.488</b>	<b>3.434</b>		<b>8.586</b>	<b>773</b>	<b>515</b>
<b>Zona Noroeste (Interior)</b>								
	viviendas vacías		1129	1129	1	2823	254	169
Solares vacantes			SIERRA DE ALTEA II	72	72	1	180	16
			URLISA III	51	51	1	128	11
UE PREVISTAS	ZUR-RE.1	R-1	UE1 SANTA CLARA	5	5	1	12	1
		R-2	UE1 JARDINES DE ALHAMA	3	3	1	8	1
		R-3	UE1 Y ue2 GOLF-MIMOSAS	11	11	1	27	2
	ZUR-RE.5	R-6	UE1 ALTEA LA VELLA (ampliación)	115	112	1	281	25
		R-12	UE3 ALTEA LA VELLA	11	5	1	13	1
<b>Total Urbano</b>			<b>1398</b>	<b>1388</b>		<b>3470</b>	<b>312</b>	<b>208</b>
ZONAS DE NUEVO DESARROLLO	ZND-RE	SR-1	ALHAMA	196	196	1	490	44
<b>Total Urbanizable</b>			<b>196</b>	<b>196</b>		<b>490</b>	<b>44</b>	<b>29</b>
<b>Total Noroeste</b>			<b>1594</b>	<b>1584</b>		<b>3960</b>	<b>356</b>	<b>238</b>
<b>Zona Noreste (Playa)</b>								
	viviendas vacías		439	439	0,20	220	20	13
UE PREVISTAS	ZUR-RE.1		UE1 GALERA DE LAS PALMERAS	5	5	0,20	3	0
			UE1 GALERA BAJA	3	3	0,20	2	0
	ZUR-RE.3		UE1 LA OLLA	26	20	0,20	10	1
			UE2 LA OLLA	30	5	0,20	3	0
		R-7	UE3 LA OLLA	37	45	0,20	22	2
			UE4 LA OLLA	3	0	0,20	0	0
			UE5 LA OLLA	5	5	0,20	2	0
	<b>Total Urbano</b>			<b>549</b>	<b>523</b>		<b>261</b>	<b>24</b>
ZONAS DE NUEVO DESARROLLO	ZND-RE2	SRE2	MARYMONTAÑA	397	397	0,20	199	18
<b>Total Urbanizable</b>			<b>397</b>	<b>397</b>		<b>199</b>	<b>18</b>	<b>12</b>
<b>Total Noreste</b>			<b>946</b>	<b>920</b>		<b>460</b>	<b>41</b>	<b>28</b>
<b>TOTAL ALTEA</b>			<b>6028</b>	<b>5938</b>		<b>13006</b>	<b>1171</b>	<b>780</b>





# Ajuntament d'Altea

En cuanto a los sectores considerados como de nuevo desarrollo es necesario puntualizar que, tanto el sector Rs4 Bellas Artes como el Sector Rs2 Marymontaña cuentan con ordenación pormenorizada aprobada, y reparcelación inscrita estando pendientes de obras de urbanización. Estos sectores han tenido que ser considerados como de nuevo desarrollo de acuerdo con las determinaciones legales, por no haber concluido la urbanización y por tanto no poder ser considerados como suelo urbano. Ambos sectores han sido tramitados y han contado con informe favorable de la Consellería de educación en el momento preciso de la ordenación pormenorizada, en particular en Sector Bellas artes cuenta con una reserva de red primaria destinada a la Universidad de Bellas artes implantada en el Municipio. Por lo tanto, en estos ámbitos no se pueden prever nuevas zonas para reservas escolares

En la tabla anterior se han tenido en cuenta las zonas de suelo urbano propuesta para crecimiento, los sectores de nuevo desarrollo y las viviendas vacías existentes de acuerdo con los datos del INE. Además, se ha realizado la corrección necesaria para las zonas de segunda residencia por ser municipio turístico con tipología de destino vacacional. Por otro lado, en el suelo urbano se han considerado las nuevas viviendas a ejecutar ya que en determinados ámbitos ya existen viviendas.

En cuanto a la distribución geográfica se han seguido los criterios de la Consellería generando tres zonas diferenciadas: Casco de altea y Zona Sur (Playas), Zona Noroeste Interior y Zona Noreste (Playa)

Por lo tanto la población estimada y corregida total que se adopta como base para determinar las necesidades de reserva educativa en el municipio al final de los 20 años de vigencia del documento del Plan General Estructural será de 13.006 habitantes.

### 3.- NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Se procede ahora a realizar el cálculo de la reserva educativa necesaria para dar servicio a la población de crecimiento para el municipio en base a los datos anteriores, teniendo en cuenta que la determinación de puestos escolares a prever en Colegios de Educación Infantil y Primaria corresponden al 9 % de la población prevista (3% para Infantil y 6% para Primaria) y en Institutos de Educación Secundaria corresponden al 6% de la población prevista (4 % SO y 2 % B y CF).

Por lo tanto, y para la población de 13.006 habitantes las reservas a cubrir serán:

Para E. Infantil + E. Primaria = 1.171 puestos escolares

Para E Secundaria y Bachillerato y Ciclos formativos = 780 puestos escolares

Para la determinación de la ubicación de los puestos educativos necesarios y en atención a que las reservas escolares precisas se localicen de forma próxima a la población prevista, tal y como consta en la tabla anterior se ha realizado el cálculo pormenorizado por zonas, a su vez desglosado por sectores y en su caso por unidades de ejecución, basándose en el crecimiento poblacional estimado en el horizonte del plan, y la Población de crecimiento a efectos de reservas educativas.

Una vez determinada la población se ha procedido a realizar el cálculo de las nuevas unidades necesarias tal y como se recoge en el cuadro siguiente, en el que también se asignan los nuevos centros propuestos.





	hab	unidades	Reserva	unidades	Superficie parcela
<b>Total Casco Altea y zona Sur</b>	8586				
<b>Demanda ppee I+P</b>	773				
<b>INFANTIL</b>	258	10	Centro en parcela PQE-D4	6I+12P	9.578
<b>PRIMARIA</b>	515	21	Centro en SR-5 Cap Blanc	6I+12P	8.000
<b>Total Noroeste</b>	3960				
<b>Demanda ppee I+P</b>	356				
<b>INFANTIL</b>	119	5	Ampliacion Altea la vella	9I+18P	10.453
<b>PRIMARIA</b>	238	10			
<b>Total Noreste</b>	460				
<b>Demanda ppee I+P</b>	41				
<b>INFANTIL</b>	14	1	Reserva escolar del Mascarat	6I+12P	10.600
<b>PRIMARIA</b>	28	1			
<b>Total Casco Altea y zona Sur</b>					
<b>Demanda ppee secundaria</b>	515		Centro en SR-5 Cap Blanc	16SO+6B+2CF	13.000
<b>ESO</b>	343	10			
<b>BAC+CF</b>	172	5			
<b>Total Noroeste</b>					
<b>Demanda ppee secundaria</b>	238				
<b>ESO</b>	158	4			
<b>BAC+CF</b>	79	2			
<b>Total Noreste</b>					
<b>Demanda ppee secundaria</b>	28				
<b>ESO</b>	18	1			
<b>BAC+CF</b>	9	0			

Del cuadro anterior se pone de manifiesto que es necesaria una reserva escolar que se localice en el ámbito de la zona Casco de Altea y zona Sur para 258 ppee de infantil y 515 ppee de primaria.

Para ello el Plan general estructural ha previsto:

- una parcela de reserva educativa denominada PQE-D4 -4 con una superficie de 9.578 metros cuadrados para la localización de un Centro de perfil 6I+12P. esta parcela cumple con las condiciones reguladas en el artículo 10 del Real Decreto 104/2014
- Una parcela de reserva educativa de superficie 8.000 m2 para la ubicación de un centro de perfil 6I+12P en el Sector SRE5 Cap Blanc. Esta reserva está especificada en la ficha del sector. Así mismo y de acuerdo con las recomendaciones de la Consellería se ha incluido que estará a disposición de la Consellería o del Ayuntamiento cuando las necesidades educativas lo requieran.

En el ámbito de la Zona Noroeste es necesaria una reserva de 119 ppee de infantil y 238 ppee de primaria.

Para ello el Plan general estructural ha previsto

- La ampliación del Centro escolar de Altea la Vella que pasará a tener una superficie de 10.453 metros cuadrados lo que posibilitará pasar a un perfil de 9I+18P





# Ajuntament d'Altea

En el ámbito de la Zona Noreste es necesaria una reserva de 14 ppee de infantil y 28 ppee de primaria.

Para ello el Plan general estructural ha previsto

- Parcela de reserva escolar en el sector Mascarat de superficie 10.600 m2 para un nuevo centro de perfil 6I+12P

Este centro además podrá servir de apoyo al Centro escolar de Altea la Vella

En cuanto a la necesidad de reservas para la educación secundaria y bachillerato, la demanda total de ppee en todo el término municipal para el crecimiento previsto es de 520 ppee para secundaria y 260 ppee para bachillerato y ciclos formativos.

Para ello el Plan general estructural ha previsto

- Una parcela de reserva educativa de superficie 13.000 m2 para la ubicación de un centro de perfil 16SO+6BC+2CF en el Sector SRE5 Cap Blanc. Esta reserva está especificada en la ficha del sector. Así mismo y de acuerdo con las recomendaciones de la Consellería se ha incluido que estará a disposición de la Consellería o del Ayuntamiento cuando las necesidades educativas lo requieran.

## 4.- PROPUESTA DE RESERVAS DE SUELOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

En consecuencia, con todo lo expuesto las reservas educativas a crear en el Plan General serán:

- Ampliación de parcela para el Centro de Altea la Vella que pasa a disponer de 10.453 metros cuadrados para que el Centro quede con un perfil de 9 I+18 P.
- Reserva educativa para centro de Infantil y Primaria con un perfil de 6I+12P en una parcela de 9.578 metros cuadrados en el Camí del Algar, a cargo de la gestión municipal.
- Reserva educativa para centro de Infantil y Primaria con un perfil de 3I+6P en una parcela de 8.000 metros cuadrados y Reserva educativa para Centro de Secundaria y Bachillerato en parcela para 16SO+6BAC+2CF de 13.000 metros cuadrados en el sector Cap Blanc.
- Reserva educativa complementaria para Centro de Infantil y Primaria con un perfil de 6I+12P en parcela 10.600m2 en Mascarat, si se estimara necesario.

En Altea, Septiembre 2022

Ana M. Beltri Izquierdo  
Arquitecta Municipal

ANA  
MARIA|  
BELTRI|  
IZQUIERDO

Firmado digitalmente por ANA MARIA|BELTRI|IZQUIERDO  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=ANA MARIA|BELTRI|IZQUIERDO,  
serialNumber=21459226L,  
givenName=ANA MARIA, sn=BELTRI  
IZQUIERDO, title=ARQUITECTA,  
ou=AYUNTAMIENTO DE ALTEA,  
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE  
EMPLEADO PUBLICO,  
o=AYUNTAMIENTO DE ALTEA, c=ES  
Fecha: 2022.10.25 09:09:06 +02'00'

